

Solicitud de pago N° 11

Armenia, Febrero 28 de 2024

**DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO
NIT 800.140.986-9**

DEBE A:

DAHIANA STEFPANY GIRALDO GOMEZ identificada con Cédula de ciudadanía No 1094959372 expedida en Armenia (Quindio), la suma de \$2,955,282 por concepto de las actividades desempeñadas entre el 01 al 28 de febrero de 2025, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios No. 35-7-20012-24 del 21/05/24, suscrito con el Departamento Policía Quindío, Cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN DERECHO PARA EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDO**

Favor consignar en la cuenta de ahorros No. 75614150629 de Bancolombia de acuerdo con el contrato estipulado.

Atentamente,



DAHIANASTEFPANY GIRALDO GOMEZ
Cedula de Ciudadanía No: 1094959372
Teléfono: 3172629761
Correo electrónico: dahiana440@gmail.com

Anexo: Certificación Juramentada Decreto 2271 de 2009
Pago Aportes EPS, AFP Y ARP

Armenia 28 de febrero de 2025

Informe de actividades del mes de febrero del año 2025

Actividades desempeñadas durante el periodo comprendido del 01 al 28 de febrero del 2025 de acuerdo a lo establecido en las obligaciones del contrato de prestación de servicios profesionales No.35-7-20012-24:

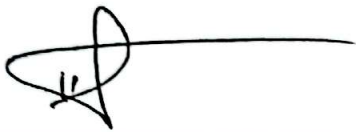
1. Contestación auto admisorio - Acción de Tutela bajo radicado 2025-00006 - Accionante Jairo Humberto Romero Jaramillo. Comunicado oficial de salida: GS-2025-005714-DEQUI de fecha 23/01/2025.
2. Respuesta a solicitud de corrección de Dirección de Correo Electrónico para Respuesta a Derecho de Petición. Comunicado oficial de salida: GS-2025-005768-DEQUI de fecha 23/01/2025.
3. Respuesta a solicitud de colaboración de autorización de junta medico laboral interpuesto mediante comunicado oficial GE-2025-000418-DISAN de fecha 22/01/2025. Comunicado oficial de salida: GS-2025-006926-DEQUI de fecha 27/01/2025.
4. Diligenciamiento y actualización de la base de datos ONE-DRIVE para acciones de tutela, denominada: "BASE PARA TUTELAS 2024 1.1 – 2025".
5. Diligenciamiento y actualización de la base de datos ONE-DRIVE para derechos de petición, denominada: "BASE PARA DERECHO DE PETICIÓN 1.1 -2025".
6. Respuesta a solicitud de colaboración al envío del comunicado oficial No. GS-2024-082815-DEQUI relacionado con cita de revisión médica - Procedimiento de revisión a pensionados por invalidez. Comunicado oficial de salida: GS-2025-006977-DEQUI de fecha 27/01/2025.
7. Requerimiento previo a respuesta de fondo de la solicitud referente a la respuesta de PQR de fecha 21/01/2025 por petición incompleta. Comunicado oficial de salida: GS-2025-008509-DEQUI de fecha 31/01/2025.

8. Informe actualización y diligenciamiento de base de datos de control y seguimiento de los derechos de petición mediante la plataforma Forms. Comunicado oficial de salida: GS-2025-009220-DEQUI de fecha 03/02/2025.
9. Contestación auto judicial solicita información de fecha 07/02/2025. Radicado 63001.31.18.001.2023.00085-00. Accionante JEISON ANDRÉS LONDOÑO ÁLVAREZ. Comunicado oficial de salida: GS-2025-012210-DEQUI de fecha 11/02/2025.
10. Respuesta ante la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, respecto de la orden de cumplimiento a requerimiento previo incidente de desacato bajo radicado 630013118001202300085-00 – Accionante JEISON ANDRÉS LONDOÑO ÁLVAREZ. Comunicado oficial de Salida: GS-2025-012822-DEQUI de fecha 12/02/2025.
11. Informe ante el Honorable Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento respecto al cumplimiento fallo de tutela bajo radicado 63001.31.18.001.2023.00085-00 - Accionante Jeison Andrés Londoño. Comunicado oficial de salida: GS-2025-013665-DEQUI de fecha 13/02/2025.
12. Respuesta a derecho de petición de información en relación a programación de Junta Medico Laboral de fecha 07/02/2025. Comunicado oficial de salida: GS-2025-013873-DEQUI de fecha 14/02/2025.
13. Proyección de respuesta derecho de petición solicitud de Junta Médica Integral de fecha 05/02/2025. Se envió para aprobación de la Autoridad Médico Laboral de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, motivo por el cual estamos a la espera de aprobación y firma de Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, para posterior envió al peticionario dentro de los términos de la Ley 1755 del año 2015.
14. Atender las consultas que realicen los usuarios externos e internos relacionados con los procedimientos medico laborales que adelanta el Grupo de Medicina Laboral de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, incluyendo solicitudes e inquietudes plateadas en temas de actividades médico laborales y etapas del procedimiento médico laboral.
15. Proyectar correos electrónicos de acuerdo a las instrucciones dadas por la jefatura del Área de Medicina Laboral de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, para dar respuesta y trámite a los documentos allegados.
16. Ejecutar actividades necesarias para el desarrollo de la funcionalidad del grupo de medicina laboral, tales como: Apoyo en la proyección y elaboración de documentos, propuesta de conformación de mesas de trabajo con Talento Humano, La Caja de

Retiro de la Policía Nacional, Grupo de Medicina Laboral del Quindío, Oficina de afiliaciones y validación de derechos para definir la forma específica de ingreso provisional en los sistemas de información SISAP y SIATH para el personal que requiere adelantar procedimiento de valoración a beneficiarios derivados de CASUR sin acto administrativo de reconocimiento de pensión por sustitución.

17. Se realiza revisión, estudio y análisis de fallos judiciales proferidos en contra del Grupo de Medicina Laboral del Quindío, con el fin de proponer estrategias de defensa judicial y realizar el fortalecimiento de las líneas de defensa para otorgar contestación de acciones de tutela, informe de cumplimientos e impugnaciones a fallos desfavorables de tutela, requerimientos previos a incidentes que se encuentran relacionados con el proceso médico laboral para valoración de pérdida de capacidad laboral y ocupacional del personal de la Policía Nacional objeto de análisis, de acuerdo a los pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional de Colombia.

Atentamente,



DAHIANA STEFPANY GIRALDO GÓMEZ.
C.C. 1.094.959.372 de Armenia, Quindío.
T.P. N° 369812 del C.S de la J.

Armenia, 28 de febrero 2025

Señores:
DEPARTAMENTO POLICÍA QUINDÍO
Unidad Prestadora de Salud Quindío
Armenia

Respetados señores;

Yo, DAHIANA STEFPANY GIRALDO GOMEZ en calidad de contratista identificada con cedula de ciudadanía a N° CC 1094959372 expedida en Armenia, para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 0,522% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato 35-7-20012-24 con el Departamento de Policía Quindío.

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA No. 76117367	
HONORARIOS MENSUALES	2.955.282,00		
BASE COTIZACION SALARIO MINIMO 40%	1.423.500,00	\$	1.423.500,00
APORTE SALUD 12,5%	177.937,50	\$	178.000,00
APORTE PENSION 16%	227.760,00	\$	227.800,00
APORTE RIESGOS PROFESIONALES			
ASISTENCIALES 2,436% (3869101) CODIGO CLASIFICACION ARL)	34.676,46	\$	34.700,00

Cordialmente,

DAHIANA STEFPANY GIRADO
CC 1094959372
TELEF ONO 3172629761



SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-02-12, 02:37:54 PM Tipo Planilla I Número Planilla 76117367
 Periodo Cotización 202501 Periodo Servicio 202501
 Cliente:

PAGADA 2025-02-12

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DAHIANA STEFFANY GIRALDO GOMEZ		
Documento	CC 1094959372	Dirección	CR 15 #17 - 49 CENTRO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	7326613
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO Total Afiliados 1
Ciudad	ARMENIA	Departamento	QUINDIO
Representante Legal		Identificación	

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1094959372	Residente	Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	57 00				GIRALDO GOMEZ DAHIANA STEFFANY	63001000 - 63		QUINDIO

III. APOORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades													Salario	Pensión				Salud				Riesgos				Caja			Parafiscales											
ING	INT	LIT	TR	TR	TR	TR	TR	TR	TR	TR	TR	TR		Código AFP	Código Trm. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Trm. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Código Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgo	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	
													\$ 1.800.000	230201	18 %	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	EPS010		12,5 %	\$ 1.423.500	\$ 178.000	\$ 0	14-23	3	2,95 %	\$ 1.423.500	\$ 34.700	NAV-CC	0%	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 34.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

